

INFORME SECRETARIAL: A despacho del señor Juez la liquidación de costas que antecede. Sírvase Proveer.

Santiago de Cali, septiembre treinta (30) de dos mil veintidós (2022)

MARÍA ALEJANDRA CAMPO CELY
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TRECE CIVIL DEL CIRCUITO
CALI- VALLE

Santiago de Cali, septiembre treinta (30) de dos mil veintidós (2022)

DEMANDANTE: JARWIN EDISON TORO ZULUAGA Y OTROS
DEMANDADO: GABRIEL SANDINO MEDINA (q.e.p.d.) Y OTROS
RADICACIÓN: 76001-31-03-013-2021-00349-00
PROCESO: VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL

INTERLOCUTORIO No. 1141

Visto y evidenciado el informe secretarial que precede. Conforme al artículo 366-1 del C.G.P., se le imparte **APROBACIÓN**.

NOTIFÍQUESE

DIEGO FERNANDO CALVACHE GARCÍA
JUEZ